

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE SALINAS

PROYECTO: CONTRATACIÓN DE A.E.D.L.

EXPEDIENTE: EMSA01/2016/48/03

LOCALIDAD: SALINAS

En relación con el proceso de selección del Agente de Empleo y Desarrollo Local, regulado en la Orden 18/2016, de 29 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana (DOGV 03.10.2016), y cuya convocatoria en 2016 se ha efectuado mediante Resolución de 25 de octubre de 2016, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones destinadas a financiar la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana (DOGV 27.10.2016), y de conformidad con el Anexo. Segundo, de la Orden 18/2016 antes citada, a tenor del cual "se constituirá una comisión mixta formada por dos representantes de la entidad beneficiaria, de los que uno ostentará la presidencia; un representante del SERVEF; y dos representantes de las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Dirección del SERVEF. Una persona empleada pública de la entidad beneficiaria ejercerá las funciones de secretaria, con voz pero sin voto", se reúnen a las 9:00 horas del día 23 de diciembre de 2016, en la sede de la entidad beneficiaria, Ayuntamiento de Salinas, sito provisionalmente en C/ Antonio Machado, núm. 15 de Salinas, las personas designadas por la entidad beneficiaria, la persona designada por el SERVEF y los representantes sindicales, para la constitución de la comisión mixta que ha de realizar la selección del Agente de Empleo y Desarrollo Local.

El Presidente, D. Francisco Eduardo Martínez Delgado, representante de la Entidad Beneficiaria, previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto y tras las deliberaciones pertinentes, se declara constituida la citada Comisión Mixta, de la forma siguiente:

En representación de la Entidad Beneficiaria:

- D. Francisco Eduardo Martínez Delgado, que actuará como Presidente.
- D. Blas Gabriel Micó Ortega, que actuará como Secretario.

En representación del Servef:

- D. Carlos Fernandez Temprado, que actuará como Vocal Titular. Como suplente en caso de necesidad actuará D^a Rocío Palazuelos Martín.

En representación de las Organizaciones Sindicales:

- D^a Carmen Palomar Román, en representación del sindicato CCOO.
- Excusa su asistencia a la presente convocatoria el Sindicato UGT por motivos de agenda según consta en escrito contenido en el expediente.

Una vez constituida la Comisión Mixta, se acuerda que la Entidad Beneficiaria efectúe una prebaremación de todas las personas preseleccionadas por el SERVEF, convocándose a todos los miembros de precitada Comisión a la baremación definitiva de los candidatos el próximo día 28 de diciembre de 2016 a las 10.00 horas.

Finalmente, el Presidente da por concluida la sesión, siendo las 10.00 horas del día de la fecha.

La Comisión Mixta:

El Presidente,

Fdo.: Fco. Eduardo Martínez Delgado

El Secretario,

Fdo.: Blas Gabriel Micó Ortega

El Vocal,

Fdo.: Carlos Fernández Temprado

El Vocal,

Fdo.: Carmen Palomar Román